

Gobierno del Estado de Tabasco

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1321-2021

1321-DS-GF

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 157,774.2 |
| Muestra Auditada | 144,009.7 |
| Representatividad de la Muestra | 91.3% |

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020 por 157,774.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 1.3 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 157,772.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Tabasco por 157,774.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 144,009.7 miles de pesos, que representaron el 91.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB) se notificarán en la auditoría número 1333-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia y Control de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tabasco presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio Marco para la Operación del programa ETC y notificó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la SEB los datos de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros. Adicionalmente, se comunicaron a la DGDGE los informes trimestrales con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 157,774.2 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del programa, en la cual no se incorporaron recursos locales ni otras fuentes de financiamiento; asimismo, se remitió a la DGDGE el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) correspondientes.

4. La SF transfirió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 157,774.2 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB), en una cuenta bancaria productiva y específica; sin embargo, no fueron transferidos los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos dentro del plazo establecido.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI-094/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos por 157,774.2 miles de pesos de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa; sin embargo, no se registraron presupuestal y contablemente los rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las pólizas contables donde fueron registrados los rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

6. La SF registró presupuestal y contablemente por conducto de la SETAB los ingresos por 157,774.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 321.5 miles de pesos de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa.

7. La SF y la SETAB registraron presupuestal y contablemente los egresos por 157,772.9 miles de pesos de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, los registros no se encontraron identificados, actualizados ni controlados, ya que no se llevaron a cabo conforme a la fecha de las operaciones y conceptos del programa, por lo que no se mantuvo un registro histórico detallado; además, la documentación comprobatoria no fue cancelada ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI-094/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 68 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 67,500.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 6,767.1 miles de pesos correspondieron al apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, 56,410.3 miles de pesos al apoyo para el servicio de alimentación, 1,693.6 miles de pesos a los apoyos a la implementación local y 2,629.9 miles de pesos al proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 157,774.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 141,379.4 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 157,772.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 324.6 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | 31 de diciembre de 2020 | | | Primer trimestre de 2021 | | | | Recurso pagado acumulado | Monto no comprometido, no devengado y no pagado | | |
|---|------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| I. Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo | 81,321.7 | 81,321.7 | 0.0 | 81,321.7 | 65,758.0 | 15,563.7 | 15,563.6 | 0.1 | 81,321.6 | 0.1 | 0.1 | 0.0 |
| II. Fortalecimiento de la equidad y la inclusión | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| III. Apoyo para el servicio de alimentación | 70,087.7 | 70,087.7 | 0.0 | 70,087.7 | 70,087.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 70,087.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| IV. Apoyos a la implementación local | 3,130.4 | 3,130.4 | 0.0 | 3,130.4 | 2,299.3 | 831.1 | 829.9 | 1.2 | 3,129.2 | 1.2 | 1.2 | 0.0 |
| V. Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles | 3,234.4 | 3,234.4 | 0.0 | 3,234.4 | 3,234.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3,234.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 157,774.2 | 157,774.2 | 0.0 | 157,774.2 | 141,379.4 | 16,394.8 | 16,393.5 | 1.3 | 157,772.9 | 1.3 | 1.3 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 324.6 | 0.0 | 324.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 324.6 | 324.6 | 0.0 |
| Total | 158,098.8 | 157,774.2 | 324.6 | 157,774.2 | 141,379.4 | 16,394.8 | 16,393.5 | 1.3 | 157,772.9 | 325.9 | 325.9 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, se constató que 325.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|--|---|
| | | | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
| Ministrado | 1.3 | 1.3 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 324.6 | 324.6 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 325.9 | 325.9 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

10. La SETAB pagó 81,321.7 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para el rubro de apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, que representó el 51.5% de los recursos transferidos, por lo que no rebasó el 70.0% establecido en la normativa; sin embargo, la entidad careció de la documentación que justificara el monto para el pago de terceros no institucionales por 1,772.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos realizados a terceros no institucionales, los cuales consistieron en transferencias electrónicas y dispersiones bancarias por 1,772,456.26 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. La SETAB ejerció recursos del programa ETC del ejercicio 2020 por 70,087.7 miles de pesos en el rubro de apoyo para el servicio de alimentación, de los cuales 5,943.2 miles de pesos correspondieron al pago de coordinadores de alimentos, 53,939.2 miles de pesos, a la adquisición de 153,179 paquetes alimentarios (despensas), y 10,205.3 miles de pesos, a la mejora de comedores y capacitación a los coordinadores en el servicio de alimentación de escuelas públicas de educación básica participantes del programa.

12. La SETAB pagó 3,129.2 miles de pesos con recursos del programa ETC 2020 para el rubro de apoyos a la implementación local, que representaron el 2.0% de los recursos del programa, por lo que no se rebasó el porcentaje establecido en la normativa.

13. La SETAB en el marco del proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, realizó pagos a doce asesores externos especializados con categorías de puesto no autorizadas en el tabulador por 1,037.2 miles de pesos y a dos asesores externos especializados, que no se identificaron en los centros de trabajo registrados en la base de datos de las escuelas participantes en el programa por 208.8 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos 2019 Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, numeral 7, inciso c, y del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las

Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4, apartado Montos de apoyo, inciso d.

2020-A-27000-19-1321-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,246,014.00 pesos (un millón doscientos cuarenta y seis mil catorce pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a doce asesores externos especializados con categorías de puesto no autorizadas en el tabulador y a dos asesores externos especializados, que no se identificaron en los centros de trabajo registrados en la base de datos de las escuelas participantes en el programa, en incumplimiento de los Lineamientos 2019 Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, numeral 7, inciso c, y del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4, apartado Monto de apoyo, inciso d.

Aplicación de los Apoyos Económicos

14. La SETAB realizó 19,019 pagos con recursos del programa ETC 2020 por 66,033.1 miles de pesos a 3,240 trabajadores, por concepto de apoyos económicos al personal directivo y docente de preescolar, primaria y telesecundaria, los cuales estuvieron adscritos a escuelas participantes en el programa; asimismo, se verificó que los pagos no excedieron los montos mensuales establecidos en la normativa; sin embargo, se realizaron pagos a 11 trabajadores por 116.6 miles de pesos, que no se encontraron en la base de datos correspondiente a los centros de trabajo participantes en el programa.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos realizados a los 11 trabajadores por 116,623.62 pesos, los cuales se encontraron adscritos a los centros de trabajo autorizados en el programa, con lo que se solventa lo observado.

15. La SETAB pagó 5,943.2 miles de pesos con los recursos del programa ETC 2020 a 528 coordinadores escolares del servicio de alimentación, adscritos en 522 centros de trabajo, los cuales se ajustaron a los montos mensuales autorizados.

Adquisiciones

16. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del programa ETC 2020 por la SETAB, se verificó lo siguiente:

ADQUISICIONES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Contrato | Proveedor | Monto del contrato sin IVA | Monto contratado más convenido | Monto pagado | Tipo de adjudicación según el contrato | Tipo de adjudicación montos máximos | Garantía de anticipo | Garantía de cumplimiento | Garantía de cumplimiento de convenio | Garantía de vicios ocultos |
|---|--|----------------------------|--------------------------------|----------------|--|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| CP07-006F/2020 | Estrategia en Calidad y Desarrollo Humano, S.C. | 278.6 | 334.7 | 334.7 | Invitación restringida | Invitación restringida | N/A | Sí | No | N/A |
| Sin número de fecha 19 de octubre de 2020 | Estrategia en Calidad y Desarrollo Humano, S.C. | 452.4 | 524.8 | 524.8 | No proporcionado | Invitación restringida | N/A | No | N/A | N/A |
| Sin número de fecha 28 de agosto de 2020 | Estrategia en Calidad y Desarrollo Humano, S.C. | 598.9 | 694.7 | 694.7 | No proporcionado | Invitación restringida | N/A | No | N/A | N/A |
| Sin número de fecha 26 de junio de 2020 | Fundación para la Competitividad y el Desarrollo Económico A.C. Medicina | 831.4 | 964.4 | 964.4 | No proporcionado | Invitación restringida | N/A | No | N/A | N/A |
| No proporcionado | Especializada la Santé S.A. de C.V. | No proporcionado | No proporcionado | 287.1 | No proporcionado | Directa | N/A | No | N/A | N/A |
| No proporcionado | Corporativo Marejo S.A. de C.V. | No proporcionado | No proporcionado | 312.0 | No proporcionado | Directa | N/A | No | N/A | N/A |
| No proporcionado | Corporativo Marejo S.A. de C.V. | No proporcionado | No proporcionado | 4,215.5 | No proporcionado | Licitación pública | N/A | No | N/A | N/A |
| Total | | | | 7,333.2 | | | | | | |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

N/A: No aplica.

De lo anterior, se verificó que el contrato CP07-006F/2020 fue adjudicado mediante el procedimiento de invitación restringida de acuerdo con los montos máximos de adjudicación; sin embargo, la SETAB no acreditó haber realizado el proceso de adjudicación correspondiente de las seis adquisiciones y servicios, ejercidos con el programa ETC 2020, ya que los expedientes técnicos proporcionados carecieron de la documentación siguiente:

ADQUISICIONES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020

| Contrato | Proveedor | Tipo de adjudicación según contrato | Tipo de adjudicación montos máximos | Información no proporcionada |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| CP07-006F/2020 | Estrategia en Calidad y Desarrollo Humano, S.C. | Invitación restringida | Invitación restringida | Garantía de cumplimiento del convenio modificatorio. |
| Sin número de fecha 19 de octubre de 2020 | Estrategia en Calidad y Desarrollo Humano, S.C. | No proporcionado | Invitación restringida | Convocatoria a la invitación restringida, estudio de mercado, acta de apertura, invitaciones a proveedores para participar en el procedimiento de invitación restringida, dictamen de fallo, acta de fallo, garantía de cumplimiento. |
| Sin número de fecha 28 de agosto de 2020 | Estrategia en Calidad y Desarrollo Humano, S.C. | No proporcionado | Invitación restringida | Convocatoria a la invitación restringida, estudio de mercado, acta de apertura, invitaciones a proveedores para participar en el procedimiento de invitación restringida, dictamen de fallo, acta de fallo, garantía de cumplimiento. |
| Sin número de fecha 26 de junio de 2020 | Fundación para la Competitividad y el Desarrollo Económico A.C. | No proporcionado | Invitación restringida | Convocatoria a la invitación restringida, estudio de mercado, acta de apertura, invitaciones a proveedores para participar en el procedimiento de invitación restringida, dictamen de fallo, acta de fallo, garantía de cumplimiento. |
| No proporcionado | Medicina Especializada la Santé S.A. de C.V. | No proporcionado | Directa | Estudio de mercado, cotizaciones, contrato dictamen de excepción a la licitación, acta de fallo, garantía de cumplimiento. |
| No proporcionado | Corporativo Marejo S.A. de C.V. | No proporcionado | Directa | Estudio de mercado, cotizaciones, contrato dictamen de excepción a la licitación, acta de fallo, garantía de cumplimiento. |
| No proporcionado | Corporativo Marejo S.A. de C.V. | No proporcionado | Licitación pública | Convocatoria a la licitación pública, publicación de las bases de licitación en el Diario Oficial de la Federación, estudio de mercado, acta de apertura, invitaciones a proveedores para participar en el procedimiento de invitación restringida, dictamen de fallo, acta de fallo, contrato, garantía de cumplimiento. |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Adicionalmente, la entidad no presentó los contratos de los proveedores Medicina Especializada la Santé, S.A. de C.V., y Corporativo Marejo, S.A. de C.V.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI-094/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, pagados con recursos del programa ETC 2020 por 7,333.2 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones y los servicios pagados contaron con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, los cuales se encontraron vigentes en el portal del SAT; sin embargo, del análisis de la entrega de los bienes, se concluyó que del contrato CP07-006F/2020 y los contratos sin número, con fechas 26 de junio, 28 de agosto y 19 de octubre, todos del año 2020, no se proporcionó la documentación que comprobara que las capacitaciones fueron proporcionadas a las personas y en las fechas establecidas en los contratos y en sus anexos; además, la SETAB careció de los contratos de las adquisiciones con los proveedores Medicina Especializada la Santé, S.A. de C.V., y Corporativo MAREJO, S.A. de C.V., donde se estableciera el número de kits de limpieza adquiridos, las fechas y los lugares de entrega, por lo que no fue posible verificar la recepción

de las adquisiciones, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las capacitaciones fueron proporcionadas a las personas adscritas a los centros de trabajo participantes en el programa por 2,518,669.63 pesos; asimismo, proporciono los contratos donde se especifican los kits adquiridos y su recepción por 4,527,487.08 pesos; por lo que quedó pendiente de aclarar un monto de 287,100.12 pesos; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-27000-19-1321-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 287,100.12 pesos (doscientos ochenta y siete mil cien pesos 12/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de la documentación que comprobara el número de kits de limpieza adquiridos, las fechas y su entrega, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

18. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa ETC 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PÚBLICA 2020 | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|
| Informes Trimestrales | 1er | 2do | 3er | 4to |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Avance Financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Elaborado con base en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió los informes trimestres del formato Avance Financiero, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cual fue publicado por medio de su página de internet y contó con la calidad y congruencia requeridas.

19. La SETAB incluyó en la papelería y la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

20. La SETAB envió trimestralmente a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), ahora Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), los avances físicos financieros, los estados de cuenta bancarios correspondientes y el oficio con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva; también se presentó el informe correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2020, que consideró los objetivos, las metas y los gastos, así como la base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa ETC; adicionalmente, se envió a la DGDGE la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo en el plazo establecido, en la que se indicó el número total de escuelas con las que participaron en el ciclo escolar correspondiente.

21. La SETAB envió de manera extemporánea a la DGDGE el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del plan de inicio y plan de distribución en las fechas establecidas en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,533,114.12 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 144,009.7 miles de pesos, que representaron el 91.3% de los 157,774.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 157,774.2 miles de pesos y pagó 141,379.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 ejerció 157,772.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 324.6 miles de pesos, se verificó que no se aplicaron en los objetivos del programa y fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, del Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica 0295/20 y de los Lineamientos 2019 del Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles y Juveniles, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,533.1 miles de pesos, que representó el 1.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información remitida de los informes trimestrales del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/DCG/885/2021 del 3 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con la que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 5, 7, 10, 14, 16 y 21 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 13 y 17 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

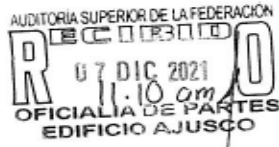
Sergio Hermilo Jiménez Torres
Director de Contabilidad Gubernamental

"2021: Año de la Independencia"

Expediente
100

Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2021.

Oficio: SF/DCG/885/2021.



Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
De la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Por instrucciones del C.P. Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas, en atención a su oficio número DGAGF-A/1120/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, en relación a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, determinados en la Auditoría número 1321-DS-GF denominada "Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), Cuenta Pública 2020; me permito enviar a Usted, las Cédulas de Solventación de las observaciones números 4 y 5, que competen a esta Secretaría, integradas en expediente y en medio magnético CD, en un tanto.

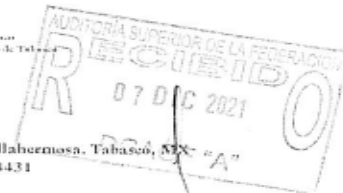
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



- C. p. C.P. Said Arminio Mena Oropeza.- Secretario de Finanzas.
- C. p. M. en A. José. Jaime Antonio Ferrás Mena.- Secretario de la Comisión Pública del Estado
- C. p. EAC. Aracelio Fria Gutiérrez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas
- C. p. ECP. Rosmaría Morales Carr.- Subsecretaria de Auditoría de la Cuenta Pública de la SIP del Estado de Tabasco
- C. p. ECP. Yare Patricia Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la SIP del Estado de Tabasco
- C. p. Mediano
- C. p. Minucio
- SECRETARÍA DE FINANZAS

AJ



Av. Paseo de la Sierra #435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, STX "A"
Tel. 993 3-10-40-00 Ext. 14420, 14431

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco (SETAB).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracción XII.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, numerales 3.4 apartado Monto de apoyo, inciso d.

De los Lineamientos 2019 Desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles, numeral 7, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.